

Citado Carbon de Cera. y Ventisco, para el abasto
del Publico, y q. venda cada libra por menor
treinta marcos y la carga por lo q. corresponde al
Respecto, en q. recibirá merced, y Justicia, y pido
D. N. g. a N. S. Dilatadoz siglos, como a cosa
publica importa &

Otro q. por servir a N. S. y a este comun hago por una
por otro año al dho abasto de Carbon de Pino, obli-
gome a suministrarle y el dando cada carga del peso
ta aqui en el Almacén, o sitio destinado para
ta a quince reales de N. S. y por menudo, a
a quatro m. d. cuya por una hago vaso las condiciones
siguientes.

1.ª - Primera q. he de otorgar la obligacion como por
Capas y asegurar el dho abasto, por un año, y
Zana el dia q. se verificare el remate a mi fabrica
ta otro tal en q. cumpla dho año, a la satisfaccion
de N. S.

2.ª - Segunda q. respecto a estas sugerencias a los tiempos, y de
muchas veces, no permitira la fabrica del carbon
verificandome este forastero, se me ha de tener en
consideracion, para no incurrir en pena por la
falta de algun tiempo, q. sera, el q. la justificacion
de N. S. con su prudencia se digna conceder, y
Vaso cuyas condiciones, y obligacion, ofrezco cum-
plir con dho abasto a N. S. sup. se digna admitir la
dha por una segun, y en la forma q. va inserta
faciendo a publica en vista el abasto, y si